



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se nombra personal funcionario de carrera en la categoría de Trabajo Social

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se nombra personal funcionario de carrera en la categoría de Trabajo Social a Dña. Pilar Díaz Díaz, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Mediante Resolución de 7 de julio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos («Boletín Oficial de la Provincia» de 19 de julio de 2022), se convocó el proceso selectivo para ingreso en la categoría de Trabajo Social.

Mediante Resolución número 97 de 11 de enero de 2024 se efectuó la asignación inicial de puestos de trabajo como funcionario de carrera en la categoría de Trabajo Social a los aspirantes que superaron el proceso selectivo.

Dentro del plazo conferido al efecto, no se ha producido la toma de posesión de D^a YOLANDA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, lo que ha supuesto una modificación del orden de prelación entre los interesados. En este marco, la adjudicación inicial del puesto de trabajo a D^a PILAR DÍAZ DÍAZ no coincide con la petición en mejor orden de prelación, por lo que es necesario modificar dicha adjudicación, tal y como se establece en el artículo 26 del RD 364/1995 de 10 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 25 y 26 del RD 364/1995 de 10 de marzo, 136 y 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 61 y 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, he resuelto el nombramiento del personal funcionario de carrera por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Trabajo Social, conforme al anexo que acompaña esta Resolución y con expresión del nuevo destino que se le adjudica.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de

julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Centro de destino	Puesto de trabajo	Plaza/ Código PT	Nivel CD	C. Específico
Díaz Díaz, Pilar	***3743**	Servicios Sociales Comunitarios. - Alhama	Trabajadora Social	92938/ 0381	19	16.988,30 €

En Granada, a 3 de julio de 2024

Firmado por: Mónica Castillo de la Rica